



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

## **LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 22 DE AGOSTO DE 2016**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**

**ACTA N° 018 - 2016**

En San Miguel, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió la señorita Jenniffer Pamela Arce La Torre, en su calidad de Secretario General (e) del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ariel López Sueldo, Subgerente de Obras Privadas, Boris Izaguirre Jiménez, Subgerente de Obras Públicas, Miguel Albornoz Yáñez, Subgerente de Defensa Civil, Karin García Juárez, Procuradora Pública de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

### **1. ESTACIÓN DE DESPACHO**

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que se recibió el informe de la procuraduría municipal mediante el cual solicita se declare en emergencia los puntos críticos afectados en el malecón de la Costanera, el mismo que se ha puesto en conocimiento a todos los funcionarios a través del memorando emitido por la Gerencia Municipal, a



00198

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Lo que el señor alcalde lo pasó a la orden del día. Luego reportó el oficio emitido por la Empresa de Edelnor por el cual hace llegar el proyecto de convenio para la iluminación ornamental del Boulevard de la avenida Precursores, el mismo que pasó a la orden del día. Enseguida, se hizo mención del informe emitido por la procuraduría municipal acerca de actos de usurpación de funciones, noticia criminal y flagrancia, a lo que el señor alcalde lo pasó a la orden del día. Luego, el señor alcalde solicitó al concejo municipal dejar sin efecto el acuerdo de concejo mediante el cual había solicitado licencia por motivos de salud ya que nunca hizo uso del mismo, solicitando se le brinde una nueva licencia, el mismo que fue pasado a la orden del día, no habiendo más publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

1.1 Aprobar la suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional con la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

### 2. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Iniciada la estación de informes y pedidos, el señor regidor More Saravia solicitó al concejo se le informe respecto al cambio de zonificación del distrito de San Miguel, al respecto el señor alcalde pasó dicho pedido a la Gerencia Municipal, a fin que se informe al detalle al señor regidor. Luego el señor regidor More Saravia realizó el pedido a la administración, a fin que se evalúe las posibilidades de celebrar más adelante un convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima para poder hacer uso de los depósitos municipales, así como también el señor regidor recomendó que a la hora de intervenir un vehículo menor por infringir alguna norma sea multado en el acto y no transcurra más días, a lo que el señor alcalde lo pasó a la Gerencia Municipal para ver la viabilidad de dicho proyecto de convenio y con respecto a las multas lo pasó a la Subgerencia de Tránsito y Transporte para su ejecución inmediata. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

### 3. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las dieciocho horas del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA.**

Habiéndose distribuido la correspondencia cursada por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la celebración del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, así como autorizar al señor alcalde a la suscripción del mismo.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA LA ZONA COMPRENDIDA POR EL ÁREA DEL MALECÓN COSTANERA, UBICADO EN LAS CUADRAS 6, 7, 8 Y 9 DE LA AVENIDA COSTANERA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, POR SU ALTO RIESGO DE COLAPSO CONFORME A LOS INFORMES TÉCNICOS DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS.**

Habiéndose distribuido el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el memorando emitido por la Procuraduría Pública Municipal, el informe emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Subgerencia de Defensa Civil, el informe emitido por el Grupo de Inspectores ITSE y luego de la exposición del tema por parte de la procuradora municipal, sin debate alguno, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

1º.- Declarar en situación de emergencia la zona comprendida por el área del Malecón Costanera, ubicado en las cuadras 6, 7, 8 y 9 de la Avenida Costanera del Distrito de San Miguel, por su alto riesgo de colapso conforme a los informes técnicos de la Subgerencia de Defensa Civil y de la Subgerencia de Obras Públicas.

2º.- Declarar la inhabilitación de la zona conocida como Malecón Costanera, correspondiente a las cuadras 6, 7, 8 y 9 de la Av. Costanera; y en virtud de salvaguardar la integridad y vida de los vecinos residentes, disponer el cerco perimétrico con material de madera o similares que impida el paso.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal solicite la inmediata intervención de la Municipalidad Metropolitana De Lima, a fin de que inicie acciones en resguardo de la vida humana y el derecho de todo ciudadano de contar con áreas públicas seguras y saludables.

4º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Defensa Civil y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

6º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO CON LA EMPRESA EDELNOR S.A.A. CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PARA EL MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BOULEVARD DE LA AVENIDA PRECURSORES.

Habiéndose distribuido la carta cursada por la Empresa Edelnor S.A.A el Concejo Municipal aprobó dicho proyecto de convenio siempre y cuando, los informes de las áreas competentes sean favorables en lo técnico, presupuestal, financiero y legal.

- INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL ACERCA DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PROCURADURÍA MUNICIPAL SOBRE LOS ACTOS DE USURPACIÓN DE FUNCIONES, NOTICIA CRIMINAL Y FLAGRANCIA QUE SE PODRÍAN SUSCITAR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Iniciado el punto de orden del día, la procuradora municipal expuso al Concejo Municipal referente al tema dejando en claro cuáles serían las medidas adoptadas en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

caso de que suscitara actos de usurpación de funciones, noticia criminal y flagrancia por parte de los funcionarios públicos y de los señores regidores de esta entidad edil.

- AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, EDUARDO BLESS CABREJAS, HACER USO DE SU LICENCIA, A CUENTA DE SUS VACACIONES, ASIMISMO, SE AUTORIZA AL ALCALDE A AUSENTARSE DEL PAÍS, SI ASÍ LO ESTIMARA CONVENIENTE.

Habiendo solicitado el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel al concejo la autorización correspondiente y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Autorizar al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Eduardo Bless Cabrejas, hacer uso de su licencia, a cuenta de sus vacaciones, asimismo, se autoriza al Alcalde a ausentarse del país, si así lo estimara conveniente.

2°.- Encargar el despacho de alcaldía, al Señor Regidor, Juan José Guevara Bonilla, durante la ausencia del titular.

3°.- Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta”.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Abog. **HERNAN AMPUERO SANCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**EDUARDO BLESS CABREJAS**  
ALCALDE